

**BASES DE LA PROMOCIÓN
"SORTEO DE INSTAGRAM"
DE FREEPIK COMPANY, S.L.U.**

1.- Patrocinador.

Freepik Company, S.L.U, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4994, folio 217, hoja número MA-113059, con CIF B-93183366 y domicilio social en la calle Molina Lario, 13, 5ª planta, 29015, Málaga, España ("Freepik") es la promotora del presente sorteo de acuerdo con las presentes Bases.

2.- Ámbito temporal de la Promoción

La Promoción se iniciará el 28 de septiembre de 2022 y finalizará el 24 de octubre de 2022 a las 23:59 h (hora española).

3.- Elementos de comunicación

La Promoción se comunicará en a través del Instagram de Slidesgo, email, blog y otras redes sociales.

4.- Canal

La Promoción está dirigida a aquellos interesados que participen a través de Instagram.

4.- Carácter de la Promoción

La presente Promoción tendrá carácter gratuito, de tal forma que para la obtención de los premios no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna por parte del consumidor ni implicará un incremento del precio de los productos promocionados.

5.- Requisitos para participar

Pueden participar todos los mayores de dieciocho (18) años que dispongan de una cuenta de la red social Instagram, excepto los empleados de Freepik y sus familiares directos.

El Promotor se reserva el derecho de solicitar a los ganadores una prueba de identidad para poder reclamar el premio. La prueba de identificación que se considere adecuada para la verificación queda a discreción del Promotor. En el caso de que un ganador no pueda aportar una prueba adecuada, perderá el premio en su totalidad y no se le ofrecerá ningún sustituto.

6.- Mecánica de la Promoción

Para participar, durante el periodo del challenge, tal y como se define a continuación, deberá:

1. Seguir a Slidesgo en Instagram (@slidesgo).
2. Darle Me gusta al post de Instagram donde se anuncia el concurso, y que se publicará en la cuenta de Instagram @slidesgo el 28 de septiembre de 2022.
3. Subir un post (carrusel, imagen, reel o vídeo) de tu plantilla de Slidesgo editada en tu perfil de Instagram, etiquetando a @slidesgo en el mismo.

4. Dejar un comentario en el post de anuncio del sorteo que se publicará en la cuenta de Instagram @slidesgo el 28 de septiembre de 2022, con el hashtag #slidesgocontest y mencionando a dos amigos a los que también les encantaría participar (nada de famosos ni cuentas falsas).

Sólo se puede participar a través de una cuenta de Instagram y solo se admitirá una participación por persona. Si Freepik detecta que se han utilizado cuentas adicionales, serás descalificado.

7.- Plazo de participación.

El periodo de participación en la Promoción será desde el 28 de septiembre de 2022 hasta el 24 de octubre de 2022 (23:59 h, hora de Madrid, España), inclusive. El Promotor no se responsabiliza de las participaciones tardías, perdidas o mal dirigidas debido a interrupciones técnicas, congestión de la red o cualquier otro motivo.

8.- Premio.

Se hará entrega de una suscripción premium de Slidesgo a cada uno de los 3 usuarios que cumplan los requisitos de participación y sean seleccionados bajo los criterios descritos en el apartado 9 (“Selección de ganador/res”)¹.

Los premios son intransferibles y no se pueden cambiar por dinero.

9.- Selección del ganador.

Sólo tres participantes serán seleccionados como ganadores. El ganador será seleccionado aleatoriamente a través de una herramienta externa, entre los usuarios que hayan seguido los requisitos presentados en este documento. También seleccionaremos tres personas de reserva, en caso de que los ganadores no puedan recoger su premio o no cumplan con los términos y condiciones de la Promoción.

El 25 de octubre de 2022, Freepik comunicará los ganadores en la cuenta de Instagram de Slidesgo y se pondrá en contacto con los ganadores enviándoles un mensaje privado, para formalizar la entrega del premio, así como para solicitar la aceptación de los mismos. El ganador deberá confirmar su aceptación en el plazo de una semana desde el envío del mensaje privado por el mismo medio, incluyendo la identificación que acredite su mayoría de edad.

Si, en el plazo indicado en el párrafo anterior, el premiado no envía la documentación requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no acepta el premio y, por tanto, renuncia a ellos.

En el caso de que, en el momento de ser seleccionado como ganador, ya haya contratado una suscripción premium, el premio comenzará a aplicarse una vez que la suscripción que haya contratado haya expirado.

10.- Plazo de caducidad para la reclamación de los premios

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará el 1 de noviembre de 2022, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

11.- Propiedad intelectual.

Los participantes reconocen y aceptan que al participar en este sorteo no adquieren ningún derecho sobre los derechos de propiedad intelectual, marcas o derechos análogos de Freepik.

12.- Datos personales.

Los datos personales que facilites para participar en el sorteo serán tratados por Freepik exclusivamente con la finalidad de gestionar el funcionamiento del presente sorteo.

La falta de indicación de los datos personales solicitados en los campos obligatorios supondrá la imposibilidad de participar en el presente sorteo y recibir, en su caso, los premios correspondientes.

De forma opcional, podrá autorizar el tratamiento de sus datos para recibir comunicaciones comerciales o el envío de material publicitario relacionado con los servicios y productos de Freepik. La eventual falta de autorización para el tratamiento de los datos con esta finalidad no supondrá la imposibilidad de participar en este sorteo ni su exclusión del mismo.

Los participantes podrán ejercitar, respecto de los datos que faciliten, los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación u oposición al tratamiento, transparencia y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, en su caso, así como los reconocidos por la normativa que resulte de aplicación. Los participantes podrán ejercer sus derechos mediante una comunicación dirigida a Freepik en la dirección de correo electrónico rpd@freepik.com.

Para más información, puedes acceder a nuestra Política de Privacidad a través del [siguiente enlace](#).

13.- Condiciones generales.

1. La participación constituye la aceptación total e incondicional del participante de estos Términos y Condiciones y de las decisiones de Freepik, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el sorteo. La obtención de un Premio está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

2. Freepik se reserva el derecho a modificar estas Condiciones, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, también se reserva el derecho de anularlo o dejar el premio desierto si se detecta alguna irregularidad. Una vez realizada cualquier modificación, ésta será debidamente notificada a los participantes por correo electrónico.

3. Freepik se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que manipule el proceso de participación, que no cumpla con estos Términos y Condiciones o que, a juicio de Freepik, haya tenido una conducta al participar en el sorteo que sea fraudulenta, engañosa o que, en general, perjudique la buena voluntad o la reputación del sorteo y/o de Freepik. Esto incluye, pero no se limita, a los participantes que utilizan múltiples direcciones de correo electrónico o cuentas de Slidesgo y/o Instagram.

4. Sujeto al cumplimiento de toda la legislación pertinente, Freepik se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender este sorteo si un acontecimiento fuera del control de Freepik corrompe o afecta a la seguridad de la administración, la imparcialidad, la integridad o el correcto desarrollo del sorteo.

5. Freepik no será responsable en caso de que exista un error en los datos facilitados por los propios participantes que impida su identificación.

6. En la medida en que exista una responsabilidad de Freepik, ésta nunca estará relacionada con ningún daño y/o perjuicio que sea directo.

7. El participante autoriza a Freepik Company a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) que aporte a la Promoción, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

8. Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen, video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la Promoción.

9. Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) no vulneran derechos de terceros. Freepik Company podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, tweets) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros. Freepik Company quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

10. La participación en el challenge implica que cumples los requisitos establecidos y que respetas y cumples los términos y condiciones de Instagram. Instagram no patrocina, avala o administra este sorteo de ninguna manera ni está asociado a él.

14.- Derecho aplicable.

Las cuestiones relativas a la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de las presentes Bases se regirán por las leyes españolas. Cualquier reclamación derivada del sorteo deberá ser enviada por correo electrónico a support@freepik.com, en un plazo de treinta (30) días desde la fecha límite para participar en el sorteo.